NOTA DAF UOC 002/2022

Asunción, 11 de febrero de 2022.

Señor
PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña
415-4000

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), se dirige a usted y por su digno intermedio a quien corresponda, en el marco del llamado de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 "ADQUISICIÓN DE MÓVILES PARA LABORATORIOS METROLÓGICOS Y DE MUESTREO", con ID N° 399228, a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas Nota DNC N° 643 /2022 en los siguientes términos:

1) Solicitamos a la Convocante remitir las documentaciones respaldatorias en referencia al proceso de prórroga (solicitud de prórroga por parte del proveedor, documentos que avalen la fuerza mayor, etc.)
Descargo de la Convocante: se remiten las documentaciones solicitadas.

2) Indicamos a la Convocante tener en cuenta lo dispuesto en el PBC (Fuerza Mayor y cada una de sus consideraciones) con relación a la fuerza mayor alegada, así también solicitamos la ampliación de la justificación que fundamenta el pedido de prórroga.
Descargo de la Convocante: de acuerdo a lo mencionado en la solicitud de prórroga en el plazo de entrega, el proveedor solicitó 4 días hábiles de prórroga en la entrega de los bienes correspondientes al ítem 1 del Contrato teniendo en cuenta los daños que sufrieron las insignias, logos, numeraciones y el nombre de la Institución, que fueron pintadas en 4 de las 10 unidades de móviles a entregar, como consecuencia de la exposición de los mismos a rayos solares, situación que la Convocante consideró como un evento imprevisible, inevitable y no originado por descuido o negligencia del proveedor (de fuerza mayor) conforme a los lineamientos de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.

3) Solicitamos a la Convocante detallar cual fue el cálculo realizado para obtener la cantidad de 4 días "hábiles" en concepto de prórroga, así mismo consultamos si los días prorrogados no deberían de ser "días corridos" respetando así lo establecido en el PBC en cuanto al plan de entregas (90 días corridos).
Descargo de la Convocante: el plazo de 4 días hábiles en el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual fue establecido conforme a lo sugerido por el proveedor, aprobado posteriormente por el Administrador del Contrato, reputado como jurídicamente viable por la Dirección Jurídica (se adjunta

Abg. Mateo Lezcano
Mat. C.S.J. N° 42.419
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN

Dictamen Jurídico) y finalmente aprobado por la Máxima Autoridad Institucional por Resolución.-

4) Considerando el plazo de entrega/plan de entregas establecido en el PBC y lo mencionado en las documentaciones remitidas se procede a detallar la secuencia cronológica; 03/09/2021 orden de compra, el plazo iría hasta el 02/12/2021 (90 días plan de entregas), pero se observa que las documentaciones remitidas poseen fecha posterior al plazo establecido (fecha 09/12/21), recordamos a la convocante lo que menciona la Res DNCP 5695/19 en su ARTÍCULO 43. Vigencia del contrato. Todos los procesos descriptos en el presente Capítulo, deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia.

Descargo de la Convocante: la Convocante aclara que la solicitud de prórroga por parte del proveedor se dio en fecha 01/12/21, conforme se observa en la solicitud de prórroga de la empresa, es decir, dentro del plazo de entrega de los bienes correspondientes al ítem 1, estando en vigencia el Contrato N° 15/2021.

Atentamente,

Abg. Mateo Bernardo Llano Martínez
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones
INTN

Abg. Mateo Llano
Jefe - Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa y Financiera - INTN